

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre intervención administrativa del Ayuntamiento de Getafe en materia de edificación y uso del suelo, así como someter la aprobación de la citada ordenanza a información pública y audiencia a los interesados mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El expediente queda expuesto al público por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en los Servicios Técnicos Municipales en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, y formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

La aprobación provisional de no formularse reclamaciones se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Getafe, a 15 de octubre de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura, José Manuel Vázquez Sacristán.

(03/40.695/10)